Nº 141

GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los numerales 3 y 5 del artículo 147 de la Constitución de la República establecen, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, definir y dirigir las políticas públicas de la Función Ejecutiva; y dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control;

Que en el referéndum y consulta popular nacional llevada a cabo el 7 de mayo de 2011 se consultó lo siguiente: "Con la finalidad de evitar que los juegos de azar con fines de lucro se conviertan en un problema social, especialmente en los segmentos más vulnerables de la población ¿Está usted de acuerdo que en el país se prohíban los negocios dedicados a juegos de azar, tales como casino y salas de juego?"; siendo la respuesta mayoritaria el establecer la prohibición de los juegos de azar con fines de lucro en el territorio ecuatoriano, según se observa de los resultados publicados en el Suplemento del Registro Oficial No. 490 del 13 julio 2011;

Que mediante sentencia CP-12-19-CP/19 y acumulados la Corte Constitucional del Ecuador señaló que los juegos de azar con fines de lucro tienen un objeto ilícito a nivel nacional;

Que el artículo 5 de la Ley de Turismo, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 733 de 27 de diciembre de 2002, debe entenderse a la luz de la prohibición constitucional y legal sobre explotación lucrativa de actividades de juegos de azar;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1334 publicado en el Segundo Suplemento No. 455 del Registro Oficial del 19 de mayo de 2021 se reformó el literal f) del artículo 43 del Reglamento General de Aplicación de la Ley de Turismo; y en la misma línea mediante Acuerdo Ministerial 2021-015 del 21 de mayo de 2021, publicado en el Registro Oficial del 11 de junio de 2021, se emitió el Reglamento Turístico de Hipódromos, mismas que han generado confusión acerca de las apuestas realizadas en hipódromos;

Que las apuestas sobre carreras de caballo o sobre cualquier otro evento deportivo o no, son aquellos en que existe envite, se arriesga dinero o algo que le represente y la ganancia o pérdida depende del azar; por lo que su regulación debe estar apegada a los mismos parámetros constitucionales y legales antes mencionados;

Que con el propósito de fomentar el turismo, el empleo, la inversión, la libre contratación y el desarrollo económico del país es necesario que se habilite y regule la actividad de juegos de azar sin fines de lucro para instituciones con finalidad social y pública que tienen a su cargo la prestación de servicios sociales tales como atención de hospitales, maternidades, casas de ancianos y huérfanos, a efectos de cubrir las competencias y responsabilidades de las autoridades competentes en aquellos sectores, sin que ello afecte las consideraciones constitucionales y legales actualmente vigentes respecto de los juegos de azar con finalidad de lucro; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 3, 5 y 13 del artículo 147 de la Constitución de la República; y, el artículo 129 del Código Orgánico Administrativo, expide la siguiente:

GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

REFORMA AL REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN A LA LEY DE TURISMO:

Artículo 1.- En el literal f) del artículo 43 del Reglamento General de Aplicación de la Ley de Turismo, sustitúyase la definición de "hipódromos" por la siguiente:

"f) Los Hipódromos son establecimientos turísticos que prestan servicios de realización de carreras de caballos, de manera habitual, con o sin servicios de carácter complementario."

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA:

Encárguese al Ministerio de Turismo, dentro del ámbito de su competencia, la instrumentación de un Acuerdo Interministerial que habilite y regule la actividad de juegos de azar sin fines de lucro para aquellas personas jurídicas sin fines de lucro, con amplia y reconocida trayectoria social y facultadas por ley para llevar actividades de juegos de azar.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA:

Las personas jurídicas que a la presente fecha se encuentren desarrollando actividades relacionadas con hipódromos, por fuera de la definición establecida en el artículo 1, deberán en el plazo máximo de 6 meses contados a partir de la expedición del presente Decreto Ejecutivo, regularizar su funcionamiento de modo que sus actividades se adecuén al ordenamiento constitucional y legal vigente.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 1334, publicado en el Segundo Suplemento No. 455 del Registro Oficial del 19 de mayo de 2021, y todas las normas de inferior jerarquía que se opongan a este Decreto Ejecutivo, sin perjuicio de las facultades del Ministerio de Turismo para disponer la derogación expresa de sus actos normativos.

El presente Decreto Riccutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Guayaquil, el 29 de julio de 2021.

Guillermo Lasso Mendoza

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

LENÍN MORENO GARCÉS PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Constitución de la República establece que las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre;

Que, el artículo 39 de la Constitución del Ecuador reconoce a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantiza la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación;

Que, el artículo 45 de la Constitución de la República del Ecuador determina que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación;

Que, el artículo 381 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; y que el Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para el deporte, impulsando su acceso masivo en todos los niveles;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 439 publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 333 del 15 de septiembre de 2014 se crea la empresa pública Centros de Entrenamiento para el Alto Rendimiento CEAR EP, y entre sus facultades se encuentra administrar los centros de entrenamiento para el alto rendimiento;

Que, mediante decreto No. 842 de 16 de junio de 2015 se crea la Empresa Pública Coordinadora de Empresas Públicas - EMCO EP misma que según artículo 2 del mencionado decreto, tiene por objeto planificar, artícular, coordinar, controlar y validar las políticas y acciones de todas las empresas públicas, sus subsidiarias, filiales, agencias y unidades de negocio, constituidas por la Función Ejecutiva y de las que se llegaran a crear, fusionar o suprimir; con el fin de lograr mayores niveles de eficiencia en la gestión técnica, administrativa y financiera;

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que el Directorio de las empresas estará integrado por: a) Para el caso de empresas creadas por la Función Ejecutiva: 1. La o el Presidente del directorio de la empresa coordinadora de empresas públicas, o su delegada o delegado permanente, quien lo presidirá; 2. La o el titular del Ministerio del ramo correspondiente, o su delegada o delegado permanente; y, 3. Una o un delegado de la Presidenta o Presidente de la República; y,

En ejercicio de la atribución prevista en el numeral 5 del Artículo 147 de la Constitución de la República y del numeral 1 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas,

DECRETA:

Artículo Único.- Reformar el Decreto Ejecutivo No. 439 del 27 de agosto de 2014, en los siguientes artículos:

LENÍN MORENO GARCÉS PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

- 1.- Insertar los siguientes numerales a partir del numeral 4) del artículo 2:
 - "- 5. Operar y explotar lotería y juegos similares, sin fines de lucro, en beneficio del deporte nacional.
 - 6. Establecer convenios con universidades, colegios, institutos y cualquier otra institución de educación y formación, para el uso y aprovechamiento de los Centros de Entrenamiento y Deportivos a cargo del CEAR EP.
 - 7. Realizar toda clase de acuerdos, convenios, actos o contratos, debiéndose sujetar a las normas jurídicas específicas que los regulen y a las normas que rigen el giro del negocio de la empresa".
- 2.- Refórmese el artículo 3 por el siguiente texto:
- "Art. 3. El Directorio de la Empresa Pública Centros de Entrenamiento para el Alto Rendimiento CEAR EP, estará conformado por:
 - a) La o El Presidente del Directorio de la Empresa Pública Coordinadora de Empresas Públicas, o su delegada o delegado permanente, quién lo presidirá;
 - b) La o el Ministro (a) de Deportes, o su delegada o delegado permanente; y,
 - c) El titular de la Secretaría Técnica de Juventudes, como delegado del Presidente de la República."
- 3.- Insertar al final del artículo 4 el siguiente inciso: "La Empresa Pública Centros de Entrenamiento para el Alto Rendimiento CEAR EP, podrá realizar las acciones administrativas necesarias para el establecimiento y explotación de lotería y otros juegos similares en beneficio del deporte nacional, y deberá priorizar el uso de canales electrónicos y no podrán tener fines de lucro".

Disposición Final.- De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Empresa Pública Centros de Entrenamiento para el Alto Rendimiento CEAR EP.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 27 de dictembre de 2017.

Lenin Moreno Garcés

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA







Quito, 22 de junio del 2021 RFL-001-2021

Señor Magister Sebastián Palacios MINISTRO DEL DEPORTE En su despacho

De mis consideraciones:





Con la mayor estima me dirijo a usted señor Ministro del Deporte presentando mis saludos, respeto y los mejores deseos de éxitos para usted y su cartera de Estado. Ante todo me permito presentarme, soy un ex MEJÍA, con claro concepto de la realidad social global de un Mundo con personas aspiracionales, con conceptos de desarrollo que es la única manera de vivir la redistribución de la riqueza, de una forma social, progresista, global; empresario ecuatoriano que tiene una mediana empresa constituida desde hace 28 años, ex vocero de ASCABI (Asociación de Casinos y Bingos de Ecuador), representante de Grupos empresariales de Inversión del Sector de Loterías, Juego de Azar y Centros de Entretenimiento — CASINOS, miembro de la Cámara de Turismo de Pichincha, ex Director de las Cámaras Binacionales de Francia, España e Inglaterra, Director — Productor del Primer Programa Turístico de Televisión AQUÍ ECUADOR, (transmitidos por Ecuavisa, RTS y Gamávisión) ex asesor comunicacional de la Asociación de Hoteleros de Ecuador, de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, actual asesor de comunicación, marketing y REPRESENTANTE de grupos empresariales de Centros de Entretenimiento y CASINOS de Costa Rica, Argentina, Francia, Egipto, México, España y de empresarios del Mundo de la tecnología de Loterías y Juego en Línea de Malta, Suiza, Inglaterra, Brasil, Austria.

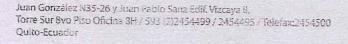
Señor Ministro ante la realidad del Mundo tecnológico virtual de interconectividad de la era digital global que vivimos y en especial del mundo de las loterías y juego en línea, me permito poner en antecedente que mi empresa ha presentado, al Estado ecuatoriano en los últimos 12 años proyectos de Loterías, trabajando, exponiendo y ofertando modelos de negocios, como a empresarios e inversores para que Ecuador cuente con una realidad de las loterías y afines a beneficio de la sociedad de todo el Ecuador, (pagando licencias e impuestos al juego en linea), adicional se gestionó con la anterior Presidencia de la República para que se emita un decreto a favor del Ministerio del Deporte para que tenga y maneje la Lotería Deportiva a través del CEAR EP.

Señor Ministro, solicito muy comedidamente, con la mayor consideración y respeto ser recibido por usted y por los altos personeros que usted considere, para exponer el estado del decreto 257 del 27 de diciembre del 2017, la ejecución y la situación del porqué no despega la Loteria Deportiva que era responsabilidad del CEAR y del mismo Ministerio del Deporte, adicional a la realidad del sector de Apuesta Deportiva, Juego en Línea, Casinos en Línea, Bingos físicos y en línea entre otras actividades, con la salvedad de que el Estado ecuatoriano cuenta con una Ley Orgánica que permite que las Prefecturas puedan tener también loterias (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial 303 del 19 de octubre del 2010, Capítulo II, Articulo 172), adicional a que sigue vigente la Loteria GOLAZO.

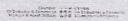
La idea es que el Estado ecuatoriano en este Gobierno del ENCUENTRO, de la transparencia, de la honestidad, (Normas de Comportamiento Ético Gubernamental) del progreso y de la verdadera redistribución de la riqueza, que tiene nuestra Patria, sea una realidad.

La LOTERÍA LODDIACO (Lotería Deportiva Digital Auditada Controlada) busca que inversiones entren al Ecuador, donde el Estado no invierta en nada, concesionando la lotería por Régimen ESPECIAL de INICIATIVA.

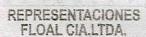
















PRIVADA que fue y es nuestro caso, por ALIANZA PÚBLICO PRIVADA, creando puestos de trabajo con las personas que tengan capacidades especiales, con jóvenes estudiantes y deportistas, recaudando recursos económicos para el deporte, que beneficien a las zonas populares marginales donde son focos de atención de los seudo socialistas, generando el pago de impuestos para que el Estado trabaje por la sociedad. LODDIACO se encargaría de la operación por su experiencia (empresas de software de loterías con alto know-how) a más de las estrategias, de los planes de comunicación, mercadeo y marketing y de las inversiones de la tecnología, equipos, personal, premios, publicidad y otros que cumpliremos como concesionarios.

Señor Ministro, se debe tomar en cuenta la realidad de las Loterias en el Mundo, el Juego y Apuesta Deportiva en Linea, y los mismos Centros de Entretenimiento – CASINOS

Mi pedido y sugerencia es tener una reunión interministerial que lo solicitaré con cada cartera de Estado ya que deben estar involucrados en estos temas que es responsabilidad del Estado. Estos ministerios son: de Gobierno, Deporte, Turismo, Comercio, Economía (SRI) y Trabajo.

Señor Ministro, espero ser recibido lo más pronto posible, debemos dar resultados de inversión, de puestos de trabajo, de desarrollo, de redistribución de la riqueza, de progreso para Ecuador dentro de los primeros 100 días de gobierno de nuestro Presidente de la República que da confianza, respeto y visión a los inversionistas del Mundo y en especial a los que represento.

Seguro de su positiva y pronta respuesta, me despido, reiterando mi alta consideración, estima con usted y el compromiso con nuestra querida Patria de ser un país de primer Mundo, un país progresista y en desarrollo.

Atentamente:

BENGALA P. Y REPRESENTACIONES

FLOAL CIA.LTDA.

LOTERÍA DEPORTIVA DIGITAL AUDITADA CONTROLADA

REPRESENTANTE DE GRUPOS DE INVERSIÓN EXTRANIERO

Fausto Flores Alban GERENTE GENERAL

Correo Electrónico: la res Organes en actores fical con Celular: 0999022130 Cédula: 180139497-2

c.c.: File

Adj: Ayuda memoria de 7 pág

AUDITADA CONTROLADA













REPRESENTACIONES FLOAL CIA.LTDA.

Quito, 27 de julio del 2021 RFOF-031-2021

Señor Guillermo Lasso Mendoza

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En su despacho.-

De mis consideraciones:

Con el firme deseo de ser propositivo y consecuente con nuestra nación, acudo a usted señor Presidente Constitucional de la República para unirnos al gran concepto de su Gobierno del ENCUENTRO con la convicción que JUNTOS LO LOGRAMOS, como representante de grupos de inversión de Austria, Brasil, España, Perú, Colombia, Argentina y Francia, que acudimos ante su llamado al Mundo para invertir en Ecuador, y ante su gran credibilidad y transparencia.

ANEXA GHOSAS

Ante la situación económica del país y del Mundo, las iniciativas y alianzas público privadas son más importantes en este momento coyuntural, adicional a las grandes necesidades que tiene nuestro Estado de generar recursos económicos, atracción de inversiones que generan impuestos y puestos de trabajo.

Para lo cual el sector de Juego en Línea, Bingos y las mismas loterías deben estar regulados y deben generar recursos para el Estado en una forma de redistribución de la riqueza por lo que doy a conocer las comunicaciones dirigidas al Señor Ministro del Deporte para su información y que no se diga en lo posterior que el Presidente Constitucional de la República no tenía conocimiento. Hoy más que nunca el Estado debe ser transparente y generar credibilidad y seguridad jurídica para la atracción de inversiones.



Solicito muy comedidamente vuestra gestión para que el Ministerio del Deporte responda los oficios enviados por mi persona y que se genere una reunión interministerial (Ministerios de Gobierno, Economía, Deporte, Turismo, Producción, Comercio Exterior, Inversión) para entregar información de primera mano para provecho del Ecuador y para que las inversiones de mis representadas sean encaminadas en derecho y deber, generando estabilidad para el Ecuador.

Reiterando mi alta consideración y compromiso para con usted y para con nuestra Patria.

Atentamente;

BENGALA P. Y REPRESENTACIONES

FLOAL CIA.LTDA.

REPRESENTANTE DE GRUPOS DE INVERSIÓN EXTRANIEROS.

Fausto Flores Alban GERENTE GENERAL C.I.1801394972

Correo Electrónico: flores@representacionesfioal.com

Teléfono: 0999022130

Adj.

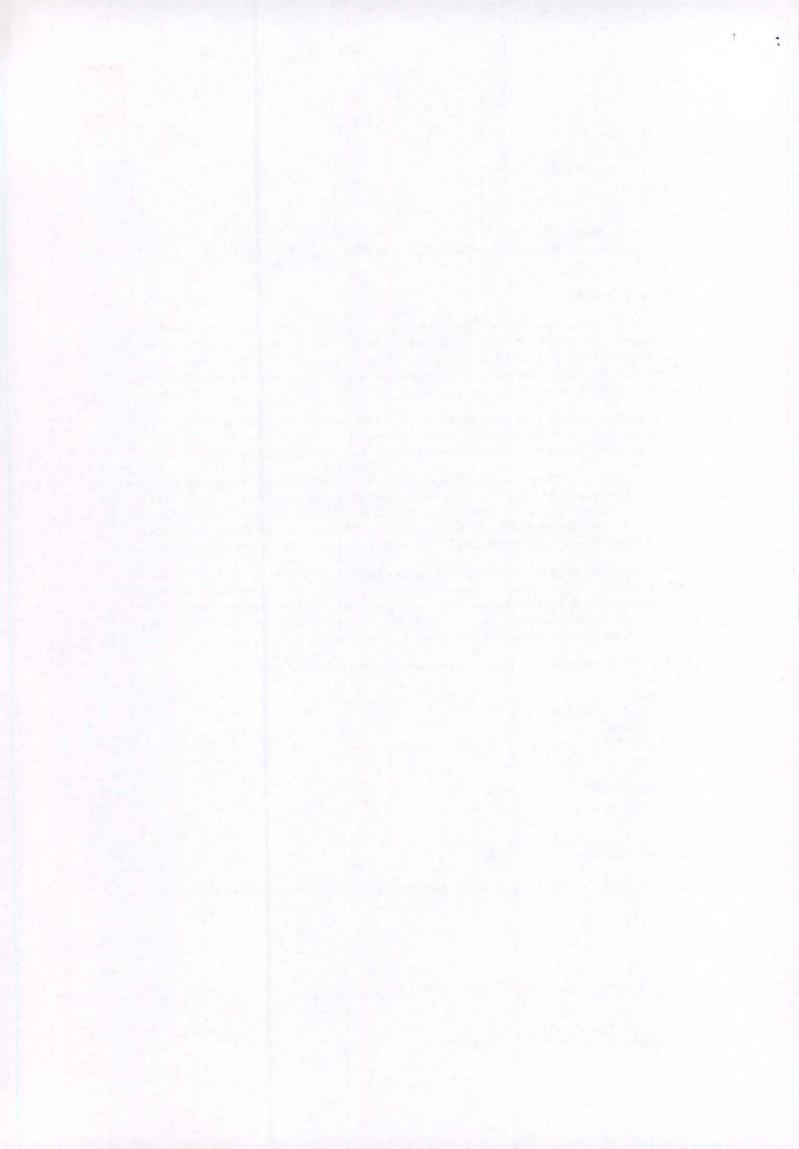
Copias oficios RFL-001-2021; AYUDA MEMORIA DE 7 PÁGINAS; Oficio RFL-002-2021









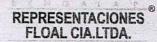


PRESIDENCIA JAYA

CORRESP-27JUL'21-16:54



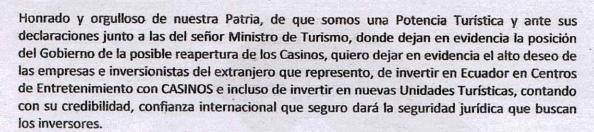




Quito, 27 de julio del 2021 TRFOF-034-2021

Señor
Guillermo Lasso Mendoza
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
En su despacho.-

De mis consideraciones:



Señor Presidente Constitucional de la República, solicito con la mayor consideración sus buenos oficios para que el Ministerio de Turismo me responda, me atienda y genere las reuniones interministeriales solicitadas en los oficios RFOF-027-2021 y RFOF-032-2021 que adjunto, donde buscan contribuir con el Estado en una perfecta regulación de la actividad de Juego de Azar y de esta forma hacer que tengamos inversores que respeten las leyes, reglamentos, ordenanzas del Ecuador contribuyendo a la infraestructura turística con nuevas inversiones que generarán impuestos, puestos de trabajo directos e indirectos y activará el sector turístico y muy especialmente el hotelero que está pasando por graves problemas económicos, de hecho, mis representadas me dieron las directrices para ya firmar cartas de intención y compromiso de inversión para activar los casinos CENTROS DE ENTRETENIMIENTO en algunos hoteles de cuatro y cinco estrellas de Ecuador.



Con la seguridad de tener positiva gestión, reitero la mayor consideración y estima junto al compromiso de apoyar al Ecuador por medio de su Gobierno.

Atentamente;

BENGALA P. Y REPRESENTACIONES

FLOAL CIA.LTDA.

REPRESENTANTE DE GRUPOS DE INVERSIÓN EXTRANJEROS

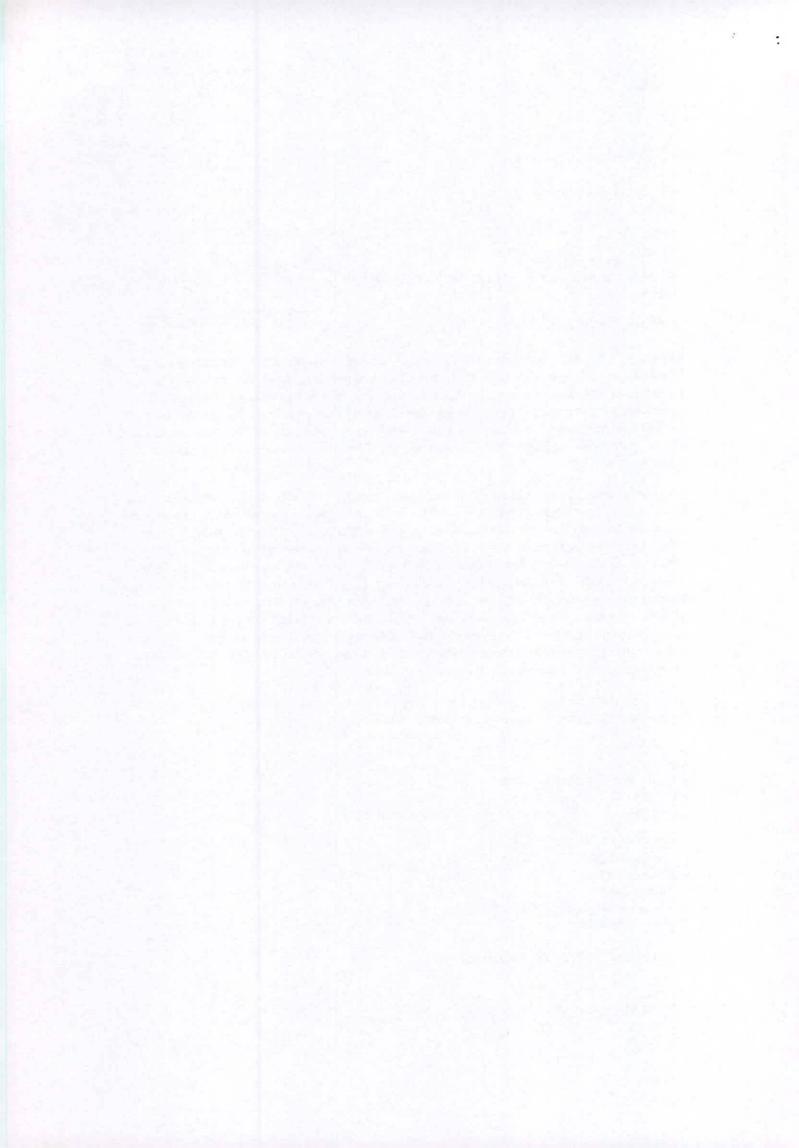
Fausto Flores Alban GERENTE GENERAL C.I.1801394972

Correo Electrónico: flores@representacionesfloal.com

Teléfono: 0999022130

Adj. Oficios RFOF-027-2021 y RFOF-032-2021



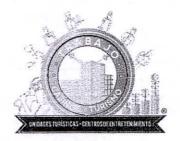






Quito 27 de julio del 2021 RFOF-032-2021

Señor Magister Niels Olsen Peet MINISTRO DE TURISMO En su despacho.-



De mis consideraciones:

Orgulloso de ser ecuatoriano y como representante de grupos empresariales me dirijo a usted señor Ministro haciendo referencia a mi oficio RFOF-027-2021 ingresado a su cartera de Estado el 9 de julio del año en curso (dieciocho días atrás), donde solicito ser recibido para tratar el tema de la posible reapertura de casinos que fue mencionado y difundido por las redes sociales a nivel mundial.

Señor Ministro, la anterior carta que menciono habla por sí sola; le pido muy comedidamente ser recibido para tratar este tema que es delicado, compartimos el concepto del Gobierno del ENCUENTRO y estamos seguros que JUNTOS LOGRAREMOS, sacar adelante al Ecuador y muy especialmente al sector turístico de nuestra Patria; hoy más que nunca debemos reactivar el sector y especialmente el hotelero en debida forma, generar seguridad jurídica aprovechando la credibilidad de nuestro señor Presidente Constitucional de la República.

Respaldado en la Constitución del Ecuador, al Código Orgánico Administrativo y a los decretos del señor Guillermo Lasso, Presidente Constitucional de la República, quien invita a los inversionistas a invertir en Ecuador, a la transparencia de la información, al comportamiento ético, a aumentar la competitividad del país y que como ecuatoriano y representante de inversiones extranjeras nos sumamos y queremos coadyuvar, contribuir y unir esfuerzos para que Ecuador sea un país productivo, de desarrollo y esperanza con el Gobierno del ENCUENTRO donde JUNTOS LO LOGRAREMOS, Señor Ministro.

Me permito solicitar con la mayor consideración los siguientes puntos:

- Respuesta al oficio RFOF-027-2021 y muy especialmente el ser recibido por su autoridad
- Coordinar una reunión interministerial (Ministerios de Gobierno, Productividad e Inversión, Economía, Trabajo) para tratar el tema de inversiones, Unidades Turísticas, Centros de Entretenimiento y CASINOS contrastando con la seguridad jurídica, la realidad actual del Juego y Apuesta en Línea, de los Bingos físicos, de casinos clandestinos.
- El tener por parte del Ministerio una lista de propiedades, casas patrimoniales o espacios que el Estado tenga para que se invierta y desarrolle proyectos turísticos.
- Solicitar el estado y situación de la posible reapertura de casinos, su marco y viabilidad jurídica para informar a los grupos de inversión que represento.



www.representacionesfloat.com





MIEMBRO DE









Agradecido infinitamente por su segura respuesta, reiterando el compromiso para con usted y el Gobierno de sacar adelante juntos a nuestra Patria, me despido.

Atentamente;

BENGALA P. Y REPRESENTACIONES

FLOAL CIA.LTDA.

REPRESENTANTE DE GRUPOS DE INVERSIÓN EXTRANJEROS

Fausto Flores Albán GERENTE GENERAL C.I.1801394972

Correo Electrónico: flores@representacionesfloal.com

Teléfono: 0999022130

Adj. Oficio RFOF-027-2021

C./C. Señor

Guillermo Lasso Mendoza

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



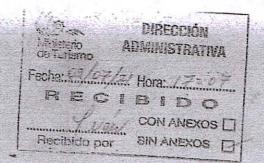










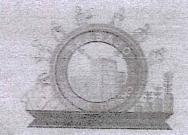






Quito, 09 de julio de 2021 RFOF-027-2021

Señor Magister Niels Olsen Peet MINISTRO DE TURISMO En su despacho.-



De mis consideraciones:

Con la mayor estima me dirijo a usted señor Ministro de Turismo presentando mis saludos, respeto y los mejores deseos de éxitos para usted y su cartera de Estado. Ante todo me permito presentarme, soy un ex MEJÍA, con claro concepto de la realidad social global de un Mundo con personas aspiracionales, con concepto de desarrollo ya que es la única manera de vivir la redistribución de la riqueza, de una forma social, progresista, global; empresario ecuatoriano que tiene una mediana empresa constituida desde hace 28 años, ex vocero de ASCABI (Asociación de Casinos y Bingos del Ecuador), representante de Grupos empresariales de Inversión del Sector de Loterías, Juego de Azar y Centros de Entretenimiento — CASINOS, miembro de la Cámara de Turismo de Pichincha, ex Director de las Cámaras Binacionales de Francia, España e Inglaterra, Director — Productor del Primer Programa Turístico de Televisión AQUÍ ECUADOR, (transmitidos por Ecuavisa, RTS y Gamavisión) ex asesor comunicacional de la Asociación de Hoteleros de Ecuador (Guía Turística Hotelera AHOTEC 96) y de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, actual asesor de comunicación, marketing y REPRESENTANTE de grupos empresariales de Centros de Entretenimiento y CASINOS en Costa Rica, Argentina, Francia, Egipto, México, España, Austria y de empresarios del Mundo de la tecnología de Loterías y Juego en Línea de Malta, Suiza, Inglaterra, Brasil, Austria.

Señor Ministro ante su muy acertada declaración junto a nuestro Señor Presidente Constitucional de la República con el tema de REACTIVAR CASINOS en Ecuador, me congratulo y me permito respaldar totalmente vuestra posición. El Ecuador es una potencia turística que requiere inversión, infraestructura turística, conectividad, promoción estratégica planificada con objetivos claros, crear cultura turística en cada uno de los conciudadanos ecuatorianos para que todas estas acciones se encaminen a que el rubro y actividad del Turismo sea una de las principales actividades económicas de reactivación para el país y de la misma matriz productiva de Ecuador.

Desde su posesión como Ministro de Turismo tomé contacto inmediatamente con su Cartera de Estado, atendiéndome vuestra Jefa de Despacho la Sra. Gabriela Vásquez a quien solicité audiencia luego de exponer la situación y estado del Juego de Azar, de los Casinos y de tan acertadas declaraciones realizadas por nuestro Presidente de la República y usted, con las consecuencias tan positivas a nivel Mundial ante empresarios e inversionistas internacionales que con el bien llamado EFECTO LASSO está dando para que Ecuador sea considerado un país de inversión, de trabajo, para desarrollar proyectos y en el caso de mis representadas, quienes inmediatamente se comunicaron con mi persona dándome directrices para que se realicen las gestiones respectivas y poder ingresar al Ecuador a invertir y reactivar la actividad de los CENTROS DE ENTRETENIMIENTO — CASINOS, siempre

















dentro de Unidades Turísticas que incluso están dispuestos a invertir en nuevas Unidades Turísticas siempre y cuando se cuente con seguridad jurídica para las inversiones.

Señor Ministro, somos empresarios que tenemos muy claro y transparentadamente la actividad, visión y concepto de los CASINOS dentro de Centros de Entretenimiento junto a Hoteles Cinco-Cuatro Estrellas, formando Unidades Turísticas. Le pedimos muy comedidamente ser recibidos para tratar este tema que es de mucha importancia y que es delicado; usted debe de tener clara la actividad, los caminos legales constitucionales que podrían existir para la reapertura de los Casinos (Juego de Azar).

Los grupos empresariales de inversión que represento quieren invertir en Ecuador no solo en Centros de Entretenimiento — CASINOS, si no que quieren incluso, comprar y construir Hoteles como Unidades Turísticas para activar los Casinos — Centros de Entretenimiento; por tal motivo es importante intercambiar una propositiva conversación con usted señor Ministro.

La idea es que el Estado ecuatoriano en este Gobierno del ENCUENTRO, de la transparencia, de la honestidad, (Normas de Comportamiento Ético Gubernamental) del progreso y de la verdadera redistribución de la riqueza, que tiene nuestra Patria, sea una realidad y que Ecuador esté en el Mundo y el Mundo esté en Ecuador, eso buscamos, eso queremos junto a un Gobierno que da credibilidad para invertir.

Seguro de ser recibido por su autoridad, me despido, reiterando mi alta consideración, estima y compromiso para con nuestra Patria para que juntos hagamos de Ecuador un país potencia turística; un país de primer Mundo.

Atentamente;

BENGALA P. Y REPRESENTACIONES

FLOAL CIA.LTDA.

REPRESENTANTE DE GRÚPOS-DE INVERSIÓN EXTRANJEROS

Fausto Flores Albán GERENTE GENERAL

C.I.1801394972

Correo Electronico: hores a respectado de activación de la composición del composición de la composición del composición de la composición

FLOALTOURIST













REPRESENTACIONES FLOAL CIALTDA.

12 ABR, 2022 HORA SHORE SHOWS STORE STORE





Quito, 12 de abril del 2022 RFL-001-2022

Señora Abogado Valentina Centeno Arteaga Subsecretaria de Desarrollo de la Actividad Física MINISTRO DEL DEPORTE En su despacho

De mis consideraciones:



Con total aprecio y reconocido por su noble posición, concepta de igualdad social, visión y real compromiso con el Ecuador, con ética y profesionalismo propositivo, es un verdadero honor el haber tenido la reunión convocada el pasado día jueves 7 de abril por su autoridad para tratar el tema de LODDIACO (Lotería Deportiva Digital Auditada Controlada) que se ha presentado y se ha venido tratando con el Ministerio del Deporte desde el 20 de enero de 2014. Se logró concretar un decreto por parte del anterior Gobierno para que exista la Lotería Deportiva que busca financiar las diferentes responsabilidades que tiene el Ministerio con la sociedad, con los conciudadanos ecuatorianos que son nuestra imagen deportiva al Mundo requiriendo fomentar el deporte en las raíces sociales para que no exista la mínima intención de malograr a la juventud con vicios, manipulación política y pérdida de vidas productivas.

Conforme la conversación mantenida y a lo expuesto ante usted y a su asesor, el señor Francisco Echeverría, me permito exponer una ayuda memoria y puntos de proceso para que en esta ocasión, sí se llegue a concretar este proyecto que es para beneficio transparente de nuestro país y la sociedad más vulnerable:

- Viabilidad de tener la Lotería Deportiva regentada por el Ministerio del Deporte; LODDIACO es una realidad. Como se indicó, GOLAZO está latente y se podría reactivar con decisión política y viabilidad jurídica ya que es ejecutable; adicional y sustentado en el anterior decreto 257 del 27 de diciembre del 2017 del gobierno de Lenin Moreno y hoy con la visión, credibilidad y confianza que da nuestro actual Presidente Constitucional se podría emitir un decreto para que exista la Lotería Deportiva y de esta forma financiar las necesidades que tiene la Cartera de Estado con el deporte en Ecuador y los Centros de Alto Rendimiento, o que sea parte de una Ley Orgánica del Deporte, claro, tomaría más tiempo y estaría en la delicada decisión política de una Asamblea que traba toda acción propositiva del Gobierno por tener un Ecuador progresista.
- Beneficios de LODDIACO:
 - Mostrar al Mundo que Ecuador es un país que da seguridad jurídica y confianza para nuevas inversiones, para la creación de nuevas empresas.
 - Creación y generación de nuevos puestos de trabajo, en especial para personas con capacidades especiales, madres solteras y jóvenes que no tienen la oportunidad de trabajar y que con LODDIACO tendrán esa oportunidad.
 - Recursos económicos líquidos para el Ministerio del Deporte generados por la Lotería Deportiva LODDIACO.
 - Estrategia de llegada a los sectores sociales populares para no permitir que sea caldo de cultivo de los tentáculos reaccionarios de la mala política corrupta y de las mafias que están carcomiendo a las juventudes y a la seguridad de Ecuador.

Como empresario ecuatoriano con principios y transparencia de hombre de bien, señora Subsecretaria, confio en usted, en la cartera de estado de la que es parte y en nuestro Presidente de la República, por lo que se logró que nuevamente los grupos de inversión de Brasil, Inglaterra, Malta y Suiza miren a Ecuador como un país de inversión y de futuro social económico, por lo que están dispuestos a mantener en estos días una video conferencia con ustedes para ampliar la parte técnica y de viabilidad de LODDIACO en Ecuador.

















Adicional de lo expuesto por nosotros y conforme lo tratado con usted y su asesor, el que el Ministerio del Deporte sea el Ministerio que regule y controle la apuesta deportiva existente en este momento en el Ecuador, que no tiene ninguna regulación y dejando en evidencia la no generación y evasión de impuestos, con la regulación y control; el Ministerio generaría recursos por licencias y por regalías de la apuesta que generan estas empresas que operan en Ecuador pero que no están constituidas dentro del país, adicional a la generación lógica de impuestos con el control del software que tendrían todas las casa de apuestas y la apuesta en línea ya que se controlaría también las redes digitales, nuestras empresas tienen la tecnología y la inversión para hacerlo.

La viabilidad de la inversión y la ejecución de LODDIACO estaria bajo el concepto y jurisprudencia, concesionando la loteria por Régimen ESPECIAL de INICIATIVA PRIVADA que fue y es nuestro caso, por ALIANZA PÚBLICO PRIVADA que es la realidad en los nueve años que venimos tratando de que Ecuador de forma transparente, legal y honesta genere recursos económicos para el deporte social comunitario y puestos de trabajo con las inversiones que ingresarán al país.

Información preliminar de montos de inversión que entraría a Ecuador, puestos de trabajo que se generaría y montos de ingresos que tendría el Ministerio del Deporte con LODDIACO lo entregariamos en un primer análisis sucinto en unos días. Pedimos formalmente fijar por su autoridad y la cartera de Estado de la que es parte, una agenda para mantener una video conferencia con los representantes de nuestras empresas de inversión y tecnología para exponer todas las inquietudes que ustedes tengan como la misma exposición de la viabilidad del proyecto. Le reitero, nuestras empresas son quienes invertirán, operarán ya que somos los dueños de la tecnología que opera en muchos países del Mundo.

Señora Subsecretaria, siempre de nuestra parte, y la mía mismo, transparencia, legalidad, lealtad para con el Gobierno y el país, siempre a las órdenes y atentos para que LODDIACO sea una realidad a favor del Ecuador y de los más necesitados de todo el territorio nacional.

De usted siempre atento y a las órdenes, reitero mi alta consideración y estima.

Atentamente;

BENGALA P. Y REPRESENTACIONES

FLOAL CIA.LTDA.

LOTERÍA DEPORTIVA DIGITAL AUDITADA CONTROLADA REPRESENTANTE DE GRUPOS DE INVERSIÓN EXTRANJERO

Fausto Flores Albán

GERENTE GENERAL - OPERADOR

Correo Electrónico: (lares@representacionesfical.com Ceiular: 0999022130 Cédula: 180139497-2

cc. E

Adi: Avuda memoria











